



C I R C U L A R 2/66

SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD

Conforme a nuestra norma de conducta en cuanto a tener informada a la Clase del resultado de las gestiones que este Consejo Nacional realiza, con anterioridad, cuando esto es posible, a que se publique la disposición correspondiente, me complace notificarle, con el ruego de que lo haga saber a ese Cuerpo Colegial, que en la entrevista que este Consejo Nacional, en Pleno, ha celebrado con el Ilmo. Sr. Director General de Previsión, D. RAFAEL CABELLO DE ALBA, GARCIA, a quien acompañaba D. JOSE M^a GUERRA ZUNZUNEGUI, Delegado General del Instituto Nacional de Previsión y D. JOSE MARTINEZ ESTRADA, Subdelegado General de Servicios Sanitarios del mismo, se nos ha notificado lo siguiente:

1^o.- Que a partir del próximo mes de marzo, todos los compañeros - que presten sus servicios en la Seguridad Social, cualquiera que sea el cupo de asegurados que tengan asignado, percibirán una remuneración complementaria anual de 7.000 ptas. (14 mensualidades de 500 ptas.), cantidad -- que estará sujeta a los descuentos para la Mutualidad Laboral del Seguro - Obligatorio de Enfermedad.

2^o.- Que en los casos de ausencia del asegurado de su localidad y continúen en ella los beneficiarios, se siga percibiendo el total de lo -- señalado por cartilla y mes, y no el 50 por 100 como ahora sucede.

3^o.- Que se reservará a este Consejo Nacional uno o varios puestos en todas aquellas Comisiones o Ponencias que se nombren para tratar de --- asuntos que puedan afectar a nuestra profesión.

4^o.- Que urgentemente se estudiará la posibilidad de acoplar en di- ferentes servicios del Seguro a aquellos profesionales que hayan de cesar como instrumentistas, con motivo de la reorganización de los Equipos de Cirugía.

5^o.- Que serán estudiados con carácter preferente todos los asun- tos que este Consejo Nacional tiene planteados en relación con la Seguri- dad Social.

Al poner lo anterior en conocimiento de los Sres, colegiados debe advertirseles que las mejoras anteriores son un anticipo de las que más - adelante se implanten.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1.966.

EL SECRETARIO

V^o B^o
 EL PRESIDENTE

Sr. Presidente del Consejo Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.